

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de un proyecto en los términos municipales de Parets del Vallès, Montmeló y Granollers

Aprobado el proyecto X-B-027 «Nueva carretera. Via de enlace de la BV-5003 a la N-152 en Parets», de los términos municipales de Parets del Vallès, Montmeló y Granollers, en fecha 3 de julio de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resultado:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 28 de agosto de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-11.029-E.

Anexo

Término municipal: Parets del Vallès

Número de finca: 1. Número de polígono: 5. Número de parcela: 15. Titular afectado: José Subirana i Antonio. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.918. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.967.

Número de finca: 2. Número de polígono: 5. Número de parcela: 14. Titulares afectados: Esteban Tino Riera i María. Angelet Fisba. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 12.330. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 4.932.

Número de finca: 3. Número de polígono: 5. Número de parcela: 12. Titular afectado: Pedro Cerdà Cladellas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.407. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.762.

Número de finca: 4. Número de polígono: 5. Número de parcela: 16. Titular afectado: Antonia Pareda Espinosa. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.740. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 696.

Número de finca: 5. Número de polígono: 5. Número de parcela: 17. Titular afectado: Jaime Macià Vila. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.595.

Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 638.

Número de finca: 6. Número de polígono: 5. Número de parcela: 18. Titular afectado: Juan Farrés Tintó. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.790. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.116.

Número de finca: 7. Número de polígono: 4. Número de parcela: 4. Titular afectado: José Pareda Espinosa. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.142. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.056.

Número de finca: 8. Número de polígono: 4. Número de parcela: 84. Titular afectado: Narciso Puig Borrás. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.505. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.602.

Término municipal: Montmeló

Número de finca: 1. Número de polígono: 1. Número de parcela: 13. Titular afectado: Jaime Tusell Sala. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.160. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.664.

Número de finca: 2. Número de polígono: 1. Número de parcela: 7. Titular afectado: Severo Ninou Butjosa. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.810. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 724.

Número de finca: 3. Número de polígono: 1. Número de parcela: 6. Titular afectado: Dolores Juncosa Paniella. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 360. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 144.

Número de finca: 4. Número de polígono: 1. Número de parcela: 5. Titular afectado: Evaristo Juncosa. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.772. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.108.

Número de finca: 5. Número de polígono: 1. Número de parcela: 3. Titular afectado: Baldomero Pareda Pera. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.880. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.152.

Término municipal: Granollers

Número de finca: 1. Número de polígono: 16. Titular afectado: J. M. García Azor. Objeto a expropiar: Terreno industrial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 750.

Número de finca: 2. Número de polígono: 16. Número de parcela: 24. Titular afectado: Joaquín de Barnola i de Bassols. Objeto a expropiar: Terreno industrial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.020.

Número de finca: 3. Número de polígono: 16. Número de parcela: 25. Titular afectado: Juan Catalá i Ganduxé. Objeto a expropiar: Terreno industrial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.314.

Número de finca: 4. Número de polígono: 14. Número de parcela: 19. Titular afectado: Joaquín de Barnola i de Bassols. Objeto a expropiar: Terreno industrial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.210.

Número de finca: 5. Número de polígono: 14. Número de parcela: 18. Titular afectado: Juan Catalá i Ganduxé. Objeto a expropiar: Terreno industrial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.914.

Número de finca: 6. Número de polígono: 13. Número de parcela: 44. Titular afectado: Francisco de Ribas de Salas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.153. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 861.

Número de finca: 7. Número de polígono: 13. Número de parcela: 39. Titular afectado: Francisco de Ribas de Salas. Objeto a expropiar: Terreno industrial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 822.

Número de finca: 8. Número de polígono: 13. Número de parcela: 39. Titular afectado: Francisco de Ribas de Salas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.973. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.789.

Número de finca: 9. Número de polígono: 13. Número de parcela: 45. Titular afectado: Francisco de Ribas de Salas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.360. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 544.

Número de finca: 10. Número de polígono: 13. Número de parcela: 37. Titular afectado: Francisco de Ribas de Salas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.320. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.328.

Número de finca: 11. Número de polígono: 13. Número de parcela: 6. Titular afectado: Francisco de Ribas de Salas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 7.209. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.883.

Número de finca: 12. Número de polígono: 12. Número de parcela: 60. Titular afectado: Francisco de Ribas de Salas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.827. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 730.

Número de finca: 13. Número de polígono: 12. Número de parcela: 39. Titular afectado: Francisco de Ribas de Salas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 21.260. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 8.504.

Número de finca: 14. Número de polígono: 12. Número de parcela: 40. Titular afectado: Francisco de Ribas de Salas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 14.260. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 5.704.

Número de finca: 15. Número de polígono: 12. Número de parcela: 41. Titular afectado: Pedro Cerdà Cladellas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.382. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.552.

Número de finca: 16. Número de polígono: 12. Número de parcela: 5. Titular afectado: Pedro Cerdà Cladellas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.971. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.788.

Número de finca: 17. Número de polígono: 12. Número de parcela: 45. Titular afectado: Montserrat de Ribas de Salas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.855. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 754.

Número de finca: 18. Número de polígono: 12. Número de parcela: 4. Titular afectado: Pedro Cerdà Cladellas. Objeto a expropiar: Terreno rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.973. Superficie ocupación temporal, en metros cuadrados: 1.189.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

JAEN

Información pública sobre ocupación temporal de terrenos para trabajos de investigación en el permiso «San Fermín», número 15.936. Término municipal de Linares

Se somete a información pública la petición de ocupación temporal de terrenos solicitada por don José Dueñas Molina, don Rogelio Abellá Taladrí, don Salvador Navarro Fernández y don Manuel Ojeda Carrión para investigación de granito ornamental en el permiso de investigación «San Fermín», número 15.936, en término municipal de Linares.

Se pretende ocupar para acceso e investigación una zona de terrenos con una superficie total de cinco hectáreas un área, equivalente a 50.100 metros cuadrados, dentro de la parcela que a continuación se describe:

Descripción catastral: Polígono número 1, parcela número 22.

Extensión: 30 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas, equivalente a 301.125 metros cuadrados.

Características: Pastos y encinar.

Paraje: Cerro Pelado.

Término municipal: Linares.

Propietario: Don Gregorio Garzón Valdenebro.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a fin de que los afectados, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la ocupación de terrenos, ante esta Delegación Provincial de Fomento, paseo de la Estación, 42, 1.º, de Jaén.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de estas dependencias que los peticionarios faciliten los demás datos que consideren oportunos para la identificación de los bienes.

Jaén, 3 de julio de 1990.-El Delegado provincial, Manuel María Martos Rubio.-6.877-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resolución por la que se comunica el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de emplazamiento de un complejo industrial en el área de Tamón-Nubledo para la instalación de la Empresa «Du Pont de Nemours» (segunda fase)

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 1990 se aprobó el proyecto de emplazamiento para la instalación de la Empresa «Du Pont de Nemours» en el área de Tamón-Nubledo, así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, lo que conlleva la declaración de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.º de la Ley 1/1990, de 31 de enero, sobre declaración de interés social para la instalación de un complejo industrial en Asturias, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Consejería en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convo-

car a los propietarios y titulares de los derechos incluidos en la relación adjunta, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar a partir de las nueve treinta horas, los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 de octubre en el Ayuntamiento de Carreño y los días 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22 de noviembre en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Al citado acto, concurrirán los afectados personalmente o representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de contribución territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Consejería, calle Marqués de Pidal, 9, segundo, de Oviedo, donde se halla de manifiesto el expediente, las alegaciones que considere oportunas a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lo que se hace público a los efectos procedentes indicando que la relación completa de los bienes afectados en esta segunda fase con expresión del día en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación se publicará en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en dos diarios de la capital de la provincia y expuesta en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos de Corvera de Asturias y Carreño, sin perjuicio del preceptivo emplazamiento individual mediante cédula.

Oviedo, 24 de septiembre de 1990.-P. A., la Secretaría Técnica, Eduardo Mier González.-8.286-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 220 KV Moraleja-La Fortuna. 55EL-293

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aguacate, número 64, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: La modificación entre los precitados apoyos 35 y 45 se llevarán a efecto utilizando conductor «Rail», de aluminio-acero, de 516.8 milímetros cuadrados, cadenas de

suspensión y amarre con aisladores de vidrio N-16 R y N-20, respectivamente, y apoyos metálicos de celosía y con conductores de acero de 50 milímetros cuadrados como hilo de tierra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1'85, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-5.656-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se cita:

P. I. 982, Nuestra Señora de Lourdes, recursos de la sección C, 288 cuadrículas mineras, Sanchorreja, Narrillos del Rebollar, Bularros, Villafior, San Pedro del Arroyo, Santo Tomé de Zabarcos, Babos, Grandes y San Martín, Solana de Rioamar, Chamartín, Cillán y Gallegos de Altamiranos, y solicitado por don José Fernández Saiz, con domicilio en avenida de los Comuneros, 9-15, 37003 Salamanca.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 21 de agosto de 1990.-El Delegado territorial accidental, José Nieto López-Guerrero.-2.235-D.

LEON

Corrección de erratas sobre otorgamiento del permiso de investigación «Camello Dorado Hannes», número 14.431

Padecido error en la inserción de la Resolución de la Delegación Territorial de León, de 19 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 21 de noviembre de 1988, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 33137, segunda columna, en el apartado referente a otorgamiento de permisos de exploración, permiso de investigación y concesiones de explotación, en el tercer párrafo, relativo al permiso de investigación «Camello Dorado Hannes», número 14.431, donde dice: «160 cuadrículas mineras», debe decir: «154 cuadrículas mineras».

León, 5 de febrero de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-765-D.